

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANTIRRÁBICO

Artículo 93.- (Reglamento De la Administración Pública del Municipio de Tecate, Baja California).

El Centro Antirrábico tiene a su cargo la prevención de enfermedades zoonóticas en el municipio. Además, apoyar a la comunidad con medidas para el control de la natalidad evitando con ello la sobrepoblación canina y felina.